

FUNDACIÓN COMPUTAEX

COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE EXTREMADURA

Programa COINVESTIGA
Financiación de proyectos de I+D en cooperación

Empresas

- Mínimo 3 empresas.
- Máximo 6 empresas.
- Con actividad durante los últimos 3 años.
- Al menos 1 PYME.
- Con sede social y centro productivo en Extremadura.
- Financiación propia: 20%.

Centro I+D

- Subcontratación de al menos 1 centro de I+D del SECTI.
- Porcentaje mínimo de subcontratación: 10%
- Porcentaje máximo: 50% (del total del proyecto).

Proyectos

- I+D+i orientada y aplicada:
 - Investigación industrial.
 - Desarrollo experimental
- Cuantía mínima: 600.000 €.
- Hasta 31/07/15.

Cada miembro de la agrupación tendrán la consideración de beneficiario.

Cada una de las empresas recibirán la parte proporcional de la ayuda concedida de acuerdo con la inversión realizada y la intensidad de la ayuda que le corresponde según sus compromisos de participación.

En los criterios de valoración:

Cuando el importe de los trabajos a realizar por el centro de investigación del SECTI este comprendido entre el 11 % y el 20 % del presupuesto total del proyecto se otorgará 1 punto.

Si está comprendido entre el 21 % y el 30 % se otorgarán 3 puntos.

En el caso de estar comprendido entre el 31 % y el 50 % se otorgarán 5 puntos.

Proyectos:

- Agroalimentación.
- Gestión de Recursos Naturales.
- Turismo, Cultura y Sociedad.
- Salud.
- Energía y Producción Industrial.
- Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.

Requisitos del proyecto

- Viabilidad: técnica, económica y financiera.
- Financiación propia, sin ayuda pública, del proyecto: 20 %.
- Cuantía mínima de inversión subvencionable de todo el proyecto: 600.000 Euros (IVA excluido).
- Plazo máximo vigencia: 31 de julio de 2015.

Requisitos de la agrupación de empresas

- Mínimo 3 empresas, máximo 6.
- Empresas con sede social y/o centro productivo en Extremadura, con actividad durante los 3 últimos años.
- Autónomas entre si.
- Al menos una de ellas será PYME.
- La participación de cada empresa será inferior al 70 % del coste subvencionable total.
- Si durante la ejecución del proyecto una de las empresas decide no seguir con el proyecto, la agrupación resultante podrá seguir con él si reúne los requisitos mínimos establecidos.

Requisitos del Centro de I+D

- Subcontratación de un Centro de I+D del SECTI, por una o varias empresas, con un porcentaje mínimo del 10 % del coste total del proyecto.
- El coste total de la subcontratación estará comprendido entre el 10 % y el 50 % del coste total del proyecto.
- Puede subcontratar, además, un Centro de I+D fuera de la región para realizar actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.

Costes subvencionables:

- Costes de personal (dedicado al 100 %). Además, podrá incluirse personal de nueva contratación que se incorpore a la empresa para la realización del proyecto con carácter exclusivo. Serán subvencionables los costes de personal directivo y gerencial con una dedicación máxima al proyecto del 30 %.
- Costes de equipamiento y material instrumental de nueva adquisición.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y adquisición inventariable de patentes, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes.
- Costes de material fungible.
- Costes de gestión del coordinador/representante del proyecto.
- Gastos generales (hasta un 10 % del total del proyecto).

Cuantías de las ayudas a otorgar:

Investigación
industrial

80%

75%

65%

Desarrollo
experimental

60%

50%

40%

Pequeña
empresa

Mediana
empresa

Gran
empresa

El importe total de la ayuda se abonará en tres pagos:

1er
pago

30% del importe total de la ayuda, distribuido entre las empresas.

2do
pago

30 %, una vez justificado el 30 % de la inversión total subvencionable.

3er
pago

40%, una vez justificado la totalidad de la inversión aprobada.

Plazo de solicitud:

- Hasta el 30 de abril de 2014.

FUNDACIÓN COMPUTAEX

COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE EXTREMADURA

Programa COINVESTIGA
Financiación de proyectos de I+D en cooperación